



SECRETARÍA GENERAL		ASUNTO:
Expediente	N.º 20/18	Copia de Resolución
		DESTINO: EXPEDIENTE

El Director Gerente, el día 21 de febrero de 2019, adoptó la Resolución que sigue:

Resolución n.º 59/2019, de 21 de febrero.

Asunto: Adjudicación del contrato de suministro e instalación de una plataforma de balanceo de carga y proxy de red del CPD del Consorcio.

Visto el Expediente N.º 20/2018 que se tramita para la contratación del suministro e instalación de una plataforma de balanceo de carga y proxy de red del Centro de Proceso de Datos (CPD) del Consorcio, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Figura en el expediente Resolución de esta Gerencia N.º 392/2018, de 5 de diciembre, aprobando el mismo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, con el certificado de existencia de crédito/documento de retención de crédito y con los informes favorables de Intervención General y de Secretaría General, de fechas 28 de noviembre y 5 de diciembre, respectivamente; aprobando un gasto por importe máximo de 28.000 euros, más 5.880 euros en concepto de IVA (21%), con cargo a la aplicación 1400.44100.6260077 (G.F.A. 17000001) del Capítulo VI del Presupuesto de gastos del Consorcio para el ejercicio 2018; y disponiendo la apertura de un procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante con fecha 14 de diciembre de 2018 y recibida una única proposición el 3 de enero de 2019, la Dirección de Servicios Generales y la Dirección Técnica, como servicios dependientes del órgano de contratación y a instancia de esta Gerencia, verifican que la oferta cumple con los requerimientos y con las especificaciones técnicas de los Pliegos y elevan con fecha 23 de enero la propuesta de adjudicar el contrato a Soltel IT

Código Seguro de verificación:QR7q46NTDs90+eBrNJowpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero		FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	QR7q46NTDs90+eBrNJowpA==	PÁGINA	1/2



QR7q46NTDs90+eBrNJowpA==

Solutions, S.L., en las condiciones ofertadas y con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación.

Tercero: Considerando que la oferta se ajusta efectivamente a los requisitos indicados en los Pliegos y a la finalidad pretendida con la presente contratación, y que la celebración del contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Consorcio, se acepta la propuesta de adjudicación con fecha 25 de enero, requiriendo a la adjudicataria la presentación de la documentación previa a la adjudicación, que la empresa ha presentado en el plazo legalmente establecido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 28, 107.1, 108.1, 139.1, 150.2, 151, 153.1 y 3, 154.1, y 159. 4 y 6, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Gerencia, en virtud de la competencia que le atribuye el art. 19.º 2. n de los Estatutos del Consorcio, de acuerdo con el art. 24.1 de las Bases de Ejecución de su Presupuesto para el año 2019, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de una plataforma de balanceo de carga y proxy de red del Centro de Proceso de Datos (CPD) del Consorcio a la empresa Soltel IT Solutions, S.L. (NIF: B91526160), por un precio de veintiocho mil euros (28.000), más cinco mil ochocientos ochenta euros (5.880) en concepto de IVA (21%), en las condiciones ofertadas, con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación y con cargo a la aplicación 1400.44100.6260077 (G.F.A. 17000001) del Capítulo VI del Presupuesto de gastos en vigor del Consorcio.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a la adjudicataria y publicar la adjudicación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Formalizar el contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de esta Resolución y publicar la formalización en el perfil de contratante en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

EL SECRETARIO GENERAL
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro de verificación:QR7q46NTDs90+eBrNJowpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



QR7q46NTDs90+eBrNJowpA==